

VISTO PARA RESOLVER EL RECURSO DE REVISIÓN CONTENIDO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **02082/INFOEM/IP/RR/2011**, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

## **ANTECEDENTES**

1) El día veintinueve (29) de agosto del año dos mil once, la persona que señaló por nombre [REDACTED] (**RECURRENTE**), en ejercicio del derecho de acceso a la información pública consignado a su favor en los artículos 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 3, 4 y 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios formuló a través del Sistema de Control de Solicitudes del Estado de México (**SICOSIEM**) al **AYUNTAMIENTO DE LERMA (SUJETO OBLIGADO)**, una solicitud de información en los siguientes términos:

***Solicito el más reciente Estado de Posición Financiera y sus anexos, entregado por el ayuntamiento al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México. (Sic)***

Modalidad de entrega: **SICOSIEM**

Número o folio de la solicitud: **00061/LERMA/IP/A/2011**

2) El **SUJETO OBLIGADO** dio respuesta a la solicitud de información el día trece (13) de septiembre del año dos mil once en los siguientes términos:

***Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo con fundamento en el Artículo 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios le envío respuesta a su solicitud de información con número de folio 00061LERMAIPA2011 en archivo adjunto. Sin mas por el momento quedo de Usted. (Sic)***



"2011. Año del Caudillo Vicente Guerrero."

**Dependencia: PRESIDENCIA MUNICIPAL.**  
**Sección: TESORERÍA MUNICIPAL**  
**Oficio No. 038/02/01/TM/0133/2011.**

Lerma de Villada, Estado de México, 02 de septiembre de 2011.

**LIC. YAZMIN VAZQUEZ COLIN**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN**  
**DEL MUNICIPIO DE LERMA, MÉXICO**  
**P R E S E N T E.**

En atención a su oficio STDT/171/2011 donde nos solicita por medio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios presentada por el C. [REDACTED] donde requiere el Estado de Posición Financiera y sus anexos, entregado por el Ayuntamiento al órgano de Superior de Fiscalización del Estado de México, al respecto le informo que mediante el oficio 038/02/01/TM/00117/2011, se anexo la copia del Acuse de recibo en medio magnético por parte del Órgano Superior de Fiscalización la entrega del informe mensual correspondiente al mes de julio siendo el mas actualizado con el fin de ser publicado en la página web oficial del Municipio de Lerma, México.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**C.P. JESÚS CANCHOLA GARCÍA**  
**TESORERO MUNICIPAL**



11.28 am  
02/09/2011  
M. Mirslava Carrillo Martínez



"2011. Año del Caudillo Vicente Guerrero."

Dependencia: PRESIDENCIA MUNICIPAL.  
Sección: TESORERÍA MUNICIPAL  
Oficio No. 038/02/01/TM/0098/2011.

Lerma de Villada, Estado de México, 18 de agosto de 2011

H.LVII Legislatura del Estado de México  
Órgano Superior de Fiscalización  
PRESENTE.

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 32 párrafo segundo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, remito a usted el informe mensual de julio de 2011, a cargo este H. Ayuntamiento, el cual está integrado como a continuación se señala:

- Disco:1 Información Contable y Administrativa
- Disco:2 Información Presupuestal y Patrimonial
- Disco:3 Información de Obra
- Disco:4 Información de Nómina
- Disco:5 Imágenes a Digitalizar
- Disco:6 Información de Evaluación Programática
- Disco:7 Información para el Sistema Electrónico Auditor

Asimismo, se anexa de forma impresa la siguiente información:

- I. Estado de Posición Financiera Original
- II. Balanza de Comprobación Analítica
- III. Estado Patrimonial Acumulado de Ingresos y Egresos



**PRESENCIAL**  
ING. FIDEL ALEJANDRO CASTILLO AMBRIZ  
Presidente Municipal Constitucional  
de Lerma, México



SINDICATU MUNICIPAL  
LIC. CELSO GARDENAS ROCHA  
Sindico Municipal de Lerma, México

*Disco protesta ya que  
Informe se encuentra incompleto por lo que me quedo en Estado de indefinición y una debida revisión. Los discos nunca se pusieron a mi disposición por lo que desconozco si la información soporte que se me entregó, es la misma que se entrega en Organo; diversas pólizas tanto de diario como de egresos no se encontraron.*



**"2011. Año del Caudillo Vicente Guerrero."**

Con fundamento en el artículo 95, fracción XVIII de La Ley Orgánica Municipal del Estado de México **CERTIFICO**, que la información que se adjunta en medio impreso y magnético, coincide en todas y cada una de sus partes con los originales que obran en los archivos de este H. Ayuntamiento para los efectos conducentes.

Con fundamento en el artículo 91, fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México **CERTIFICO**, que la información que se adjunta en medio impreso y magnético, coincide en todas y cada una de sus partes con los originales que obran en los archivos de este H. Ayuntamiento para los efectos conducentes.

  
C.P. JESUS CANCHOLA GARCIA  
Tesorero Municipal de Lerma, México



  
LIG. MIRIAM MONTOYA VILLAVICENCIO  
Secretaria del Ayuntamiento de Lerma, México  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



  
ING. FRANCISCO ROJAS BECERRIL  
Jefe del Departamento de Obras Públicas  
del Municipio de Lerma, México

Oficio No. 038/02/01/TM/0098/2011.

EXPEDIENTE: 02082/INFOEM/IP/RR/2011  
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE LERMA  
RECURRENTE: [REDACTED]  
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ



Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México



Sistema de Gestión de Correspondencia  
Acuse de Recepción de Informes Mensuales

AYUNTAMIENTO

Folio No.: InfMns 14894/11

Fecha de Presentación : 26/08/2011 21:30:37 Hrs.

Dependencia : AYUNTAMIENTO / LERMA

Informe mensual correspondiente al mes de JULIO del 2011

**OBSERVACIONES**

REMITEN 7 DISCOS COMPACTOS EN 2 TANTOS Y PAQUETE FINANCIERO ORIGINAL.

Legajos : 1

CD's: 14

**Nota Importane:**

Atendiendo a los diversos lineamientos y normatividad vigentes, se le hace del conocimiento, que la información que presenta, deberá reunir todas y cada una de las especificaciones técnicas requeridas, en el entendido de que, de no presentarse en dichos terminos, de conformidad con los artículos 4, 8 fracción XIX, 32 segundo párrafo y 59 fracción II de la Ley de Fiscalización superior del Estado de México, se hará acreedor a los medios de apremio que sean aplicables.

ENTREGO

Cl. Jesús Ronchola García  
Tesorero Municipal

ANABEL PANTOJA GARCIA

RECIBIO

Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México  
Matamoros 124, Col. Centro Toluca,  
México, C.P 50000  
Tels. (722) 213 30 51 / (722) 213 30 52



H. PODER LEGISLATIVO  
 OSFEM  
 OFICINA DE PARTES

ESTADO DE POSICION FINANCIERA

AL 31 DE JULIO DE 2011

LERMA 0038

11 100 20 21 27

CTA	NOMBRE DE LA CUENTA	MES ANTERIOR	MES ACTUAL	VARIACION	CTA	NOMBRE DE LA CUENTA	MES ANTERIOR	MES ACTUAL	VARIACION
<b>1000 CUENTAS DE ACTIVO</b>					<b>2000 CUENTAS DE PASIVO</b>				
<b>1100 ACTIVO CIRCULANTE</b>					<b>2100 PASIVO A CORTO PLAZO</b>				
1101	Efectivo	60,292,400.40	44,901,877.07	-15,390,523.33	2111	servicios Personales por pagar a Corto Plazo	5,405,068.51	5,392,643.25	-12,425.26
1112	Bancos/ Tesorería	10,300,862.50	13,588,709.00	3,287,846.50	2112	Proveedores por pagar a Corto Plazo	104,434,126.56	102,090,861.58	-2,343,264.98
1113	Bancos/Depositos y otros	0.00	0.00	0.00	2113	Subsidios, Participaciones y Aportaciones por pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00
1114	Inversiones Temporales (Máx. 3 meses)	0.00	0.00	0.00	2114	Comisiones por pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00
1115	Fondos con Afectación Específica	0.00	0.00	0.00	2115	Tarjetas/Impagos otorgados por pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00
1116	Depósitos de Fondos de Reserva	0.00	0.00	0.00	2116	Intereses y Comisiones por pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00
1119	Otros Efectivos y Equivalentes	1,101,551.55	1,158,645.85	57,094.30	2117	Retenciones y Contribuciones por pagar a Corto Plazo	17,443,698.26	16,482,509.05	-2,639,510.79
1121	Inversiones temporales de corto plazo	8,901,801.16	10,327,511.63	1,325,710.47	2118	Devoluciones de Contribuciones por pagar a corto plazo	0.00	0.00	0.00
1122	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	406,760.28	420,200.28	22,539.00	2119	Otros Cuentas por pagar a Corto Plazo	10,380,621.56	10,378,986.95	-11,634.61
1123	Deudores Diversos por cobrar a Corto Plazo	7,754,344.74	8,432,968.05	678,623.35	2121	Documentos Comerciales por pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00
1124	Contribuciones por recuperar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2122	Documentos por Contratar por pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00
1125	Deudores por anticipos de Tesorería a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2128	Otros Documentos por pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00
1126	Préstamos otorgados a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2131	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna	0.00	0.00	0.00
1129	Otros Derechos a recibir plazos o equivalentes a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2132	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Externa	0.00	0.00	0.00
1131	Anticipo a proveedores por prestación de servicios a Corto Plazo	394,336.29	1,025,212.07	730,875.78	2133	Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero	0.00	0.00	0.00
1132	Anticipo a proveedores por adquisición de bienes inmuebles y muebles a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2141	Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00
1133	Anticipo a proveedores por adquisición de bienes intangibles a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2142	Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00
1134	Anticipo a contratos (obras) a Corto Plazo	4,272,627.12	4,272,663.01	-3,564.11	2151	Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00
1139	Otros Derechos a recibir bienes o servicios a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2152	Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00
1141	Inventario de Materiales para Evacuación	0.00	0.00	0.00	2159	Otros Fondos Olvidados a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00
1142	Inventario de Materiales Terminados	0.00	0.00	0.00	2161	Fondos en Garantía a Corto Plazo	36,863.77	36,863.77	0.00
1143	Inventario de Materiales en Proceso de Elaboración	0.00	0.00	0.00	2162	Fondos en Administración a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00
1144	Inventario de Materiales Puros, Materiales y suministros para producción	0.00	0.00	0.00	2163	Fondos Contingentes a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00
1145	Mensuración en Terreno	0.00	0.00	0.00	2164	Fondos de Fideicomiso, Mandatos y Análogos a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00
1151	Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	0.00	0.00	0.00	2165	Otros Fondos de Reserva a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00
1151	(Estimaciones para mermas inevitables por desechos a recibir eléctrico o equivalente)	0.00	0.00	0.00	2166	Bienes en Garantía a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00
1162	(Estimación para cuentas inevitables por desechos a recibir Bienes o Servicios)	0.00	0.00	0.00	2171	Proveedores Demandados y Liquidados a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00
1163	(Estimación por pérdidas de inventarios)	0.00	0.00	0.00	2172	Proveedores para contingencias a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00
1161	Valores en Garantía	0.00	0.00	0.00	2178	Otros Proveedores a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00
1162	Otros Bienes en Garantía (incluye depósitos de fondos)	0.00	0.00	0.00	2191	Ingresos por Clasificar	0.00	0.00	0.00
1162	Bienes Muebles derivados de entregas, donaciones, equipamiento y dación en pago	0.00	0.00	0.00	2192	Recaudación por Participar	0.00	0.00	0.00
	<b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>88,128,717.88</b>	<b>94,021,247.81</b>	<b>-2,302,470.04</b>	2198	Otros Pasivos Circulantes	0.00	0.00	0.00
						<b>TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO</b>	<b>137,713,368.65</b>	<b>138,364,594.65</b>	<b>641,216.00</b>
<b>1200 ACTIVO FIJO</b>					<b>2200 PASIVO A LARGO PLAZO</b>				
1211	Colocaciones a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	2211	Proveedores por pagar a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00
1212	Títulos y Valores a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	2212	Comisiones por pagar a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00
1213	Fideicomisos, Mandatos y Análogos	0.00	0.00	0.00					
1214	Participaciones y Aportaciones de Capital	0.00	0.00	0.00					
1221	Documentos por Cobrar a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00					
1222	Deudores Diversos a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00					
1224	Préstamos Otorgados a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00					
1229	Otros Derechos a recibir plazos o equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00					
1231	Terrenos	14,809,006.28	14,809,006.28	0.00					
1232	Balances	2,489,263.90	2,489,263.90	0.00					

OSFEM/11/07

FECHA DE ELABORACION: 18/08/2011 Hoja 1 de 5



ESTADO DE POSICION FINANCIERA

AL 31 DE JULIO DE 2011

LERMA 0038

1233	Información	0.00	0.00	0.00	2221	Documentos Comerciales por pagar a Largo Plazo	62,060,036.76	62,060,045.34	-1,089,008.62
1234	Construcción en proceso (Obras Fijas)	89,735,263.51	81,888,867.47	2,151,633.66	2232	Documentos con Contratos por pagar a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00
1241	Mobiliario y Equipo de Administración	6,349,599.16	6,361,279.49	11,679.32	2233	Otros Documentos por pagar a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00
1242	Mobiliario y Equipo Especional y Recreativo	0.00	0.00	0.00	2234	Títulos y Valores de la Deuda Pública Interne a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00
1243	Equipos e Instrumentos Médicos y de Laboratorio	4,937.85	4,937.85	0.00	2235	Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00
1244	Edificios de Temporales	30,433,013.89	31,915,715.30	582,280.00	2236	Prestamos de la Deuda Interna por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00
1245	Edificios de Defensa y Seguridad	1,720,548.18	1,720,548.18	0.00	2237	Prestamos de la Deuda Externa por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00
1246	Vehículos, otros Equipos e Herramientas	6,376,985.65	6,376,985.65	0.00	2238	Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00
1247	Colectores, Obras de Arte y Objetos Valiosos	0.00	0.00	0.00	2241	Créditos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00
1248	Activos Biológicos	0.00	0.00	0.00	2242	Inventos Causados por Accidentes a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00
1249	Otros Bienes Muebles	3,581,018.65	3,581,018.65	0.00	2243	Otros Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00
1251	Deudas	0.00	0.00	0.00	2244	Fondos de Reserva a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00
1252	Provisiones, Reservas y Garantías	0.00	0.00	0.00	2245	Fondos en Garantía a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00
1253	Comisiones y Prorrateos	0.00	0.00	0.00	2246	Fondos en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00
1254	Comisión	0.00	0.00	0.00	2247	Fondos Contingentes a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00
1255	Otros Activos Intangibles	0.00	0.00	0.00	2248	Fondos de Fideicomiso, Mandatos y Análisis a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00
1257	Depreciación Acumulada de Inmuebles	0.00	0.00	0.00	2249	Otros Fondos de Termino a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00
1258	Depreciación Acumulada de Maquinaria	0.00	0.00	0.00	2250	Reservas en Garantía a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00
1259	Depreciación Acumulada de Activos Biológicos	0.00	0.00	0.00	2251	Provisiones para Demoras o Utopías a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00
1264	Inversión acumulada de Activos Intangibles	0.00	0.00	0.00	2252	Provisiones para Pensiones a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00
1271	Estados y Proyectos	0.00	0.00	0.00	2253	Provisiones para Contingencias a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00
1272	Derechos sobre Bienes en régimen de arrendamiento Financiero	0.00	0.00	0.00	2259	Otros Pasivos a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00
1273	Gastos Pagados por Adelanto a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00		<b>TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO</b>	<b>62,060,036.76</b>	<b>62,060,045.34</b>	<b>-1,089,008.62</b>
1274	Anticipos a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	2180	Aportaciones	23,231,331.48	23,231,331.48	0.00
1275	Derechos al Fideicomiso de inversiones pagados por adelantado	0.00	0.00	0.00	2121	Reservas del Patrimonio	0.00	0.00	0.00
1279	Otros Activos Diferidos	58,843.76	58,843.76	0.00	2131	Dividendos de Capital	0.00	0.00	0.00
1281	Contratos de Inversión Financiera a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00		<b>TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO</b>	<b>23,231,331.48</b>	<b>23,231,331.48</b>	<b>0.00</b>
1282	Estimaciones para cuentas recibibles de Documentos por Cobrar a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	2200	Resultados del Ejercicio (Alfabeto Descendente)	67,364,073.72	66,230,982.58	671,818.67
1283	Estimaciones para cuentas recibibles de Dividendos Oursos por cobrar a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	2221	Resultados de Ejercicios Anteriores	35,528,403.87	35,528,403.87	0.00
1284	Estimaciones para cuentas recibibles de Contribuciones por cobrar a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	2231	Superávit y Déficit por Revaluación Acumulada	0.00	0.00	0.00
1285	Estimaciones para cuentas recibibles de Préstamos Otorgados a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	2241	Utilizaciones al Patrimonio	0.00	0.00	0.00
1289	Estimaciones para otras cuentas recibibles por Derechos a Acciones Ordinarias y Especiales a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	2251	Reservas	0.00	0.00	0.00
1291	Bonos en Garantía	0.00	0.00	0.00	2271	Garantías en Políticas Contables	0.00	0.00	0.00
1292	Bonos en Arrendamiento Financiero	0.00	0.00	0.00	2272	Cuentas por errores correctivos	0.00	0.00	0.00
1293	Bonos en Circulación	0.00	0.00	0.00		<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>123,682,471.69</b>	<b>123,768,706.56</b>	<b>671,818.67</b>
	<b>TOTAL ACTIVO FIJO</b>	<b>209,080,487.48</b>	<b>207,294,216.77</b>	<b>2,786,270.71</b>		<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>123,682,471.69</b>	<b>123,768,706.56</b>	<b>671,818.67</b>
	<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>358,999,214.52</b>	<b>358,321,287.78</b>	<b>423,642.78</b>					



ESTADO DE POSICION FINANCIERA

LERMA 0038

AL 31 DE JULIO DE 2011

CTA	NOMBRE DE LA CUENTA	MES ANTERIOR	MES ACTUAL
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>			
7601	AVALES OTORGADOS	0.00	0.00
7602	OBLIGACIONES CONTINGENTES	0.00	0.00
7603	FONDOS EN DESINCORPORACION ( EN EFECTIVO)	0.00	0.00
7604	DESINCORPORACION DE FONDOS (EN EFECTIVO)	0.00	0.00
7605	ALMACEN	0.00	0.00
7606	ARTICULOS DISPONIBLES POR EL ALMACEN	0.00	0.00
7607	ARTICULOS DISTRIBUIDOS POR EL ALMACEN	0.00	0.00
7608	ORGANISMOS AUXILIARES CUENTA DE CONTROL	0.00	0.00
7609	CUENTA DE CONTROL DE ORGANISMOS AUXILIARES	0.00	0.00
7610	ACTIVO EN APRENDAMIENTO FINANCIERO	0.00	0.00
7611	ARRENDAMIENTO FINANCIERO DE ACTIVOS	0.00	0.00
7612	APORTACIONES DE COMUNIDADES PARA ELECTRIFICACION	0.00	0.00
7613	APORTACIONES PARA ELECTRIFICACION COBRADAS	0.00	0.00
7614	APORTACIONES PARA ELECTRIFICACION POR COBRAR	0.00	0.00
7615	FONDOS DE DESINCORPORACION ( EN ESPECIE )	0.00	0.00
7616	DESINCORPORACION DE FONDOS ( EN ESPECIE )	0.00	0.00
7617	FIDEICOMISO PARA CAPACITACION, INVESTIGACION Y EDUCACION MEDICA	31,955,597.05	31,744,898.59
7618	CAPACITACION, INVESTIGACION Y EDUCACION MEDICA CONTINUA DEL F	31,955,597.05	31,744,898.59
7619	PROGRAMA NACIONAL DE RECURSOS FEDERALES	0.00	0.00
7620	RECURSOS FEDERALES PROGRAMABLES	0.00	0.00
7621	DONACIONES DE BIENES RECIBIDOS PENDIENTES DE REGULARIZAR	0.00	0.00
7622	REGULARIZACION DE DONACION DE BIENES RECIBIDOS	0.00	0.00
7623	DERECHOS ACTUARIALES DE SERVIDORES PUBLICOS	0.00	0.00
7624	RESERVAS ACTUARIALES	0.00	0.00
7625	REZAGOS POR COBRO DE AGUA	0.00	0.00
7626	RESPONSABILIDAD POR COBROS DE AGUA	0.00	0.00
7627	FONDO DE PRIORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES	0.00	0.00
7628	RECURSOS APLICADOS DEL FONDO DE PRIORIDADES	0.00	0.00
7629	BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN COMODATO	0.00	0.00
7630	COMODATO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00
7631	FINANZAS CONTRATADAS	0.00	0.00
7632	CONTRATACION DE FINANZAS	0.00	0.00
7633	PROGRAMAS CULTURALES TRIPARTITA	0.00	0.00
7634	TRIPARTITAS PROGRAMAS CULTURALES	0.00	0.00
7635	REZAGO POR COBRO DE IMPUESTOS	0.00	0.00
7636	RESPONSABILIDAD POR COBRO DE IMPUESTOS	0.00	0.00
7637	MULTAS FEDERALES PENDIENTES DE COBRO	0.00	0.00
7638	COBROS PENDIENTES POR MULTAS FEDERALES	0.00	0.00
7639	FIDEICOMISO DE APORTACIONES PARA PLANTA TRATADORA	0.00	0.00
7640	APORTACION PARA PLANTA TRATADORA DE FIDEICOMISO	0.00	0.00
7641	RESERVA DE INVERSION DEL SISTEMA DE CAPITALIZACION INDIVIDUAL	0.00	0.00
7642	INVERSION DE RESERVA DEL SISTEMA DE CAPITALIZACION INDIVIDUAL	0.00	0.00
7643	INVENTARIO A PRECIO DE VENTA	0.00	0.00
7644	PRECIO DE INVENTARIO DE VENTA	0.00	0.00
7645	DEDUCCIONES A PRECIO DE VENTA	0.00	0.00
7646	PRECIO DE VENTA DE LAS DEDUCCIONES	0.00	0.00
7647	BENEFICIOS OTORGADOS A DERECHOHABIENTES	0.00	0.00
7648	PRESTACIONES DISFRUTADAS POR LOS DERECHOHABIENTES	0.00	0.00
7649	CREDITOS POR EJERCER CADERNAS PRODUCTIVAS	0.00	0.00



ESTADO DE POSICION FINANCIERA

AL 31 DE JULIO DE 2011

LERMA 0038

7600	POR EJERCER DE CREDITOS DE CADENAS PRODUCTIVAS	0.00	0.00
7651	MEDICAMENTOS EN CONSIGNACION	0.00	0.00
7652	CONSIGNACION DE MEDICAMENTOS	0.00	0.00
7685	INSURAJOS MEDICOS EN ADMINISTRACION	0.00	0.00
7684	ADMINISTRACION DE INSURAJOS MEDICOS	0.00	0.00
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	474,540,515.00	474,540,175.00
8100	LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	282,704,201.81	234,000,336.53
8100	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	211,803,792.19	240,538,856.47
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	0.00	0.00
8211	Presupuesto de Egresos Aprobado de Gastos de Funcionamiento	282,422,931.00	282,400,301.00
8212	Presupuesto de Egresos Aprobado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y	15,706,563.00	15,706,563.00
8213	Presupuesto de Egresos Aprobado de Participaciones y aportaciones	0.00	0.00
8214	Presupuesto de Egresos Aprobado de Intereses, comisiones y otros gastos de la	44,863,776.00	44,863,776.00
8215	Presupuesto de Egresos Aprobado de Bienes Muebles e Inmuebles	9,148,583.00	9,148,583.00
8216	Presupuesto de Egresos Aprobado de Otra Pública	0.00	0.00
8217	Presupuesto de Egresos Aprobado de Inversiones Financieras y Otras Provision	0.00	0.00
8200	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	0.00	0.00
8221	Presupuesto de Egresos por Ejercer de Gastos de Funcionamiento	195,216,353.67	170,370,213.57
8222	Presupuesto de Egresos por Ejercer de Transferencias, Asignaciones, Subsidios	20,050,663.67	16,738,177.62
8223	Presupuesto de Egresos por Ejercer de Participaciones y aportaciones	0.00	0.00
8224	Presupuesto de Egresos por Ejercer de Intereses, comisiones y otros gastos de	32,711,262.36	21,167,242.14
8225	Presupuesto de Egresos por Ejercer de Bienes Muebles e Inmuebles	8,526,811.66	7,262,302.35
8226	Presupuesto de Egresos por Ejercer de Otra Pública	73,536,851.74	71,586,017.32
8227	Presupuesto de Egresos por Ejercer de Inversiones Financieras y Otras Provision	0.00	0.00
8200	PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	0.00	0.00
8231	Presupuesto de Egresos Comprometido de Gastos de Funcionamiento	0.00	0.00
8232	Presupuesto de Egresos Comprometido de Transferencias, Asignaciones, Subsid	0.00	0.00
8233	Presupuesto de Egresos Comprometido de Participaciones y aportaciones	0.00	0.00
8234	Presupuesto de Egresos Comprometido de Intereses, comisiones y otros gastos	0.00	0.00
8235	Presupuesto de Egresos Comprometido de Bienes Muebles e Inmuebles	0.00	0.00
8236	Presupuesto de Egresos Comprometido de Otra Pública	0.00	0.00
8237	Presupuesto de Egresos Comprometido de Inversiones Financieras y Otras Pro	0.00	0.00
8240	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	0.00	0.00
8241	Presupuesto de Egresos Devengado de Gastos de Funcionamiento	702,851.68	694,854.24
8242	Presupuesto de Egresos Devengado de Transferencias, Asignaciones, Subsidio	21,714.71	21,714.71
8243	Presupuesto de Egresos Devengado de Participaciones y aportaciones	0.00	0.00
8244	Presupuesto de Egresos Devengado de Intereses, comisiones y otros gastos de	0.00	0.00
8245	Presupuesto de Egresos Devengado de Bienes Muebles e Inmuebles	16,360.59	22,072.92
8246	Presupuesto de Egresos Devengado de Otra Pública	267,856.96	260,868.96
8247	Presupuesto de Egresos Devengado de Inversiones Financieras y Otras Públic	0.00	0.00
8250	PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	0.00	0.00
8251	Presupuesto de Egresos Pagado de Gastos de Funcionamiento	38,506,888.45	32,125,883.39
8252	Presupuesto de Egresos Pagado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y	15,026,181.42	18,346,687.47
8253	Presupuesto de Egresos Pagado de Participaciones y aportaciones	0.00	0.00
8254	Presupuesto de Egresos Pagado de Intereses, comisiones y otros gastos de la c	22,252,663.04	23,786,533.86
8255	Presupuesto de Egresos Pagado de Bienes Muebles e Inmuebles	612,577.73	1,174,577.73
8256	Presupuesto de Egresos Pagado de Otra Pública	18,488,596.30	20,822,442.42
8257	Presupuesto de Egresos Pagado de Inversiones Financieras y Otras Provision	0.00	0.00
	TOTAL CUENTAS DE ORDEN	1,962,614,884.12	1,963,580,877.18

OPORTUNIDAD

FECHA DE ELABORACION 18/08/2011 Hoja 4 de 5



ESTADO DE POSICION FINANCIERA

LERMA 0038

AL 31 DE JULIO DE 2011



**3)** Inconforme con la respuesta, el **RECURRENTE** interpuso recurso de revisión el día quince (15) de septiembre del año dos mil once, impugnación que hace consistir en lo siguiente:

Acto Impugnado: **Solicité el más reciente Estado de Posición Financiera y sus anexos, entregado por el ayuntamiento al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México. No me entregaron los anexos. (Sic)**

Motivos o Razones de su Inconformidad: **Respuesta incompleta. Los anexos que pedí son similares a los que ya me fueron entregados por otros ayuntamientos, como se puede ver en el archivo que adjunto como ejemplo. (Sic)**

- **EI RECURRENTE adjunto un archivo consistente en dos fojas al recurso de revisión tal y como se muestra a continuación:**



ESTADO DE POSICION FINANCIERA

MUNICIPIO TOLUCA-101

AL 31 DE JULIO DE 2011

CTA	NOMBRE DE LA CUENTA	MES ANTERIOR	MES ACTUAL	VARIACION	CTA	NOMBRE DE LA CUENTA	MES ANTERIOR	MES ACTUAL	VARIACION
<b>1000 CUENTAS DE ACTIVO</b>					<b>2000 CUENTAS DE PASIVO</b>				
<b>1100 ACTIVO CIRCULANTE</b>					<b>2100 PASIVO CIRCULANTE</b>				
1111 Efectivo	1,074,868.72	1,248,459.84	174,591.12		2111 Servicios Personales por pagar a Corto Plazo	5,360,330.26	5,369,944.52	9,614.26	
1112 Bancos Tesorería	17,869,093.92	25,796,840.81	8,927,746.89		2112 Proveedores por pagar a Corto Plazo	38,162,160.54	41,197,721.37	3,044,560.83	
1113 Bancos Dependencias y otros	0.00	0.00	0.00		2113 Subsidios, Participaciones y Aportaciones por pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	
1114 Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	612,634,279.25	692,749,142.23	79,914,862.98		2114 Contratas por pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	
1115 Fondos con Afiliación Específica	0.00	0.00	0.00		2115 Transferencias otorgadas por pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	
1116 Depósitos de Fondos de Terceros	0.00	0.00	0.00		2116 Intereses y Comisiones por pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	
1118 Otros Efectivos y Equivalentes	4,598,265.10	4,952,415.62	254,150.52		2117 Retenciones y Contribuciones por pagar a Corto Plazo	121,250,730.97	121,287,860.86	37,129.89	
1121 Inversiones financieras de corto plazo	0.00	0.00	0.00		2118 Devoluciones de Contribuciones por pagar a corto plazo	0.00	0.00	0.00	
1122 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	3,669,174.91	1,522,477.52	-2,046,697.39		2119 Otras Cuentas por pagar a Corto Plazo	4,166,167.67	6,084,053.41	1,917,885.74	
1123 Deudores Diversos por cobrar a Corto Plazo	1,869,002.66	1,398,700.27	-28,697.31		2121 Documentos Comerciales por pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	
1134 Contribuciones por recuperar a Corto Plazo	3,438.48	3,438.48	0.00		2122 Documentos con Contratas por pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	
1135 Deudores por artículos de Tesorería a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00		2126 Otros Documentos por pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	
1136 Préstamos otorgados a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00		2131 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna	0.00	0.00	0.00	
1139 Otros Derechos a recibir efectivo o equivalentes a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00		2132 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Externa	0.00	0.00	0.00	
1131 Anticipo a proveedores por prestación de servicios a Corto Plazo	4,213,279.92	4,213,279.92	0.00		2133 Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero	0.00	0.00	0.00	
1132 Anticipo a proveedores por adquisición de bienes inmuebles y muebles e	0.00	0.00	0.00		2141 Títulos y valores de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	
1133 Anticipo a proveedores por adquisición de bienes intangibles a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00		2142 Títulos y valores de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	
1134 ANTICIPO A CONTRATISTA (DERAS)	54,830,131.13	58,782,291.12	3,952,159.99		2151 Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	
1138 Otros Derechos a recibir bienes o servicios a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00		2152 Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	
1141 Inventario de Mercancías para Reventa	0.00	0.00	0.00		2159 Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	
1142 Inventario de Mercancías Terminadas	0.00	0.00	0.00		2161 Fondos en Garantía a Corto Plazo	1,000,159.17	985,660.17	-14,499.00	
1143 Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración	0.00	0.00	0.00		2162 Fondos en Administración a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	
1144 Inventario de Materias Primas, Materiales y suministros para producción	0.00	0.00	0.00		2163 Fondos Contingentes a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	
1145 Mercancías en Tránsito	0.00	0.00	0.00		2164 Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Análogos a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	
1151 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	10,905,679.04	10,905,679.04	0.00		2165 Otros Fondos de Terceros a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	
1161 Estimaciones para cuentas incobrables por Derechos a recibir efectivo	0.00	0.00	0.00		2166 Bienes en Garantía a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	
1162 Estimación para cuentas incobrables por Derechos a recibir Bienes o Se	0.00	0.00	0.00		2171 Provisión para Demandas y Litigios a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	
1163 Estimación por créditos de inventarios	0.00	0.00	0.00		2172 Provisión para contingencias a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	
1181 Valores en Garantía	0.00	0.00	0.00		2179 Otras Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	
1192 Otros Bienes en Garantía (incluye depósitos de fondos)	0.00	0.00	0.00		2191 Ingresos por Clasificar	0.00	0.00	0.00	
1193 Bienes Muebles derivados de entrega, donación, aseguramiento y di	0.00	0.00	0.00		2192 Reaudación por Pérdidas	0.00	0.00	0.00	
<b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>712,857,231.42</b>	<b>802,071,672.96</b>	<b>89,214,441.53</b>		2199 Otros Pasivos Circulantes	0.00	0.00	0.00	
<b>1200 ACTIVO NO CIRCULANTE</b>					<b>TOTAL PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>169,820,365.61</b>	<b>174,965,480.43</b>	<b>5,034,954.82</b>	
1211 Cesiones a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00		<b>2200 PASIVO NO CIRCULANTE</b>				
1212 Títulos y valores a Largo Plazo	66,508.00	66,508.00	0.00		2211 Proveedores por pagar a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	
1213 Fideicomisos, Mandatos y Análogos	0.00	0.00	0.00		2212 Contratas por pagar a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	
1214 Participaciones y Aportaciones de Capital	0.00	0.00	0.00		2221 Documentos Comerciales por pagar a Largo Plazo	270,079,079.81	234,907,141.74	-35,171,938.07	
1221 Documentos por Cobrar a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00		2222 Documentos con Contratas por pagar a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	
1222 Deudores diversos a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00		2226 Otros Documentos por pagar a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	
1223 Contribuciones a largo plazo	0.00	0.00	0.00		2229 Títulos y valores de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	
1234 Préstamos otorgados a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00		2232 Títulos y valores de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	
1239 Otros Derechos a recibir efectivo o equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00		2233 Préstamos de la Deuda Interna por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	
1231 Terrenos	222,113,690.29	222,113,690.29	0.00		2234 Préstamos de la Deuda Externa por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	
1232 Edificios	4,226,961.92	4,226,961.92	0.00		2235 Arrendamiento Financiero a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	
1233 Infraestructura	0.00	0.00	0.00		2241 Créditos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	
1234 CONSTRUCCIONES EN PROCESO (Obras Públicas)	376,241,224.56	382,147,245.07	5,906,020.51		2242 Intereses Cobrados por Adelantados a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	



ANEXO AL ESTADO DE POSICION FINANCIERA

MUNICIPIO TOLUCA-101

JULIO DE 2011

CTA	SCTA	SSCTA	SSSCTA	SSSSCTA	NOMBRE	SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO FINAL
					25072011   43 250711 INGRESOS DEL 250711		34,774.93	0.00	
					25072011   44 240711 INGRESOS DEL 240711		8,438.00	0.00	
					25072011   45 250711 INGRESOS DEL 250711		546,820.76	0.00	
					25072011   46 250711 COMPLEMENTARIA DEL 250711		1,995.00	0.00	
					25072011   47 250711 INGRESOS DEL 250711		859,892.42	0.00	
					27072011   48 250711 COMPLEMENTARIA DEL 250711		910.00	0.00	
					27072011   49 270711 INGRESOS DEL 270711		527,898.81	0.00	
					28072011   50 270711 COMPLEMENTARIA DEL 270711		2,594.00	0.00	
					29072011   51 290711 INGRESOS DEL 290711		6,765,930.36	0.00	
					29072011   52 290711 COMPLEMENTARIA DEL 290711		1,311.00	0.00	
					29072011   53 290711 INGRESOS DEL 290711		848,230.15	0.00	
					29072011   54 210711 COMPLEMENTARIA DEL 210711		11,132.81	0.00	
					29072011   55 330711 COMPLEMENTARIA DEL 330711		1,584.11	0.00	
					29072011   56 290711 COMPLEMENTARIA DEL 290711		337.88	0.00	
					29072011   57 290711 COMPLEMENTARIA DEL 290711		36,498,227.81	0.00	
					29072011   58 290711 INGRESOS DEL 290711		38,852,987.63	0.00	
					30072011   59 290711 COMPLEMENTARIA DEL 290711		3,876.00	0.00	
					30072011   60 300711 INGRESOS DEL 300711		44,217.68	0.00	
					30072011   61 310711 INGRESOS DEL 310711		11,638.00	0.00	
					30072011   62 300711 COMPLEMENTARIA DEL 300711		1,130.36	0.00	
					19072011 D 74 107211 DEPOSITOS DEL 010711		0.00	571,924.00	
					19072011 D 75 407211 DEPOSITOS DEL 040711		0.00	72,320,138.00	
					19072011 D 76 507211 DEPOSITOS DEL 250711		0.00	945,828.00	
					19072011 D 77 607211 DEPOSITOS DEL 260711		0.00	676,810.00	
					19072011 D 78 707211 DEPOSITOS DEL 010711		0.00	933,913.00	
					19072011 D 79 807211 DEPOSITOS DEL 260711		0.00	1,481,648.00	
					19072011 D 80 110711 DEPOSITOS DEL 110711		0.00	1,936,657.00	
					19072011 D 81 120711 DEPOSITOS DEL 120711		0.00	778,717.00	
					19072011 D 82 130711 DEPOSITOS DEL 130711		0.00	16,601,127.00	
					19072011 D 83 140711 DEPOSITOS DEL 140711		0.00	4,959,288.00	
					19072011 D 84 150711 DEPOSITOS DEL 150711		0.00	1,143,692.00	
					20072011 D 85 160711 DEPOSITOS DEL 160711		0.00	1,271,143.00	
					22072011 D 147 190711 DEPOSITOS DEL 190711		0.00	1,407,112.00	
					25072011 D 148 220711 DEPOSITOS DEL 220711		0.00	1,073,869.00	
					12072011 E 153 7273 C.R. 6273 DEL APOYO A BENEFICIARIOS DEL PROG ESTADOS CONTIGO		10,000.00	0.00	
					29072011 D 276 210711 DEPOSITOS DEL 210711		0.00	462,677.00	
					29072011 D 277 220711 DEPOSITOS DEL 220711		0.00	1,384,279.00	
					29072011 D 278 250711 DEPOSITOS DEL 250711		0.00	588,014.00	
					29072011 D 279 290711 DEPOSITOS DEL 290711		0.00	591,820.00	
					29072011 D 280 270711 DEPOSITOS DEL 270711		0.00	-538,859.00	
					29072011 D 281 290711 DEPOSITOS DEL 290711		0.00	6,767,678.00	
					29072011 D 282 290711 DEPOSITOS DEL 290711		0.00	632,487.00	
					29072011 E 308 7078 C.R. 6277 DE CAS DE APOYOS PROG 107 PARO 1030 JOVENES DISCAPAC		30,000.00	0.00	
					29072011 D 309 290711 CORTE COMPLEMENTARIO 290711		0.00	77,362,351.94	
					29072011 D 375 290711 REC. CAN. NOM. DE EFECTIVO RANIO ES 1RA. DIA. JUL. POR BAJA		5,452.43	0.00	
					29072011 D 376 290711 REC. CANC. NOM. PENS. ALIMENT. 1RA. DIA. JULIO FALTA DE COBRO		233,670.00	0.00	
					29072011 D 379 290711 REC. CANC. NOM. PENS. ALIMENT. 2DA. DIA. JULIO FALTA DE COBRO		193,79.86	0.00	

4) El recurso de revisión fue remitido a este Instituto y registrado bajo el expediente número 02082/INFOEM/IP/RR/2011, mismo que por razón de turno fue remitido para su análisis, estudio y elaboración del proyecto correspondiente a la Comisionada Miroslava Carrillo Martínez.

5) El **SUJETO OBLIGADO** no presentó informe de justificación contra el recurso de revisión interpuesto por el **RECURRENTE**.

Tomando en cuenta los antecedentes expuestos,

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 5 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México y los artículos 60 fracciones II, VII y 75 de la Ley que da creación a este Instituto, el Pleno es competente para resolver este recurso, lo cual se lleva a cabo en el presente instrumento y con arreglo a los procedimientos previamente establecidos.

El recurso de revisión consiste en un derecho emanado del procedimiento de acceso a la información, que tiene la finalidad de recomponer un acto que violente el derecho de acceso a la información, considerado para el caso de que el **SUJETO OBLIGADO** niegue la información que se le solicita, o bien, que su respuesta sea incompleta o desfavorable en relación a las pretensiones informativas del solicitante. Lo anterior, tiene su fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, mismo que dispone:

*Artículo 71.- Los particulares podrán interponer recurso de revisión cuando:*

*I. Se les niegue la información solicitada;*

*II. Se les entregue la información incompleta o no corresponda a la solicitada;*

*III. Se les niegue el acceso, modificar, corregir o resguardar la confidencialidad de sus datos personales; y*

*IV. Se considere que la respuesta es desfavorable a su solicitud.*

En relación a ello, los artículos 72 y 73 de la misma Ley se refieren a los requisitos de temporalidad y forma que deben de cubrir los recursos. Respecto a la temporalidad se establece el plazo de quince días contado a partir del día siguiente en que el afectado tuvo conocimiento de la respuesta del **SUJETO OBLIGADO**, sea cual fuere el sentido de la misma. Respecto a la forma, se encuentra establecido que la interposición del recurso se debe llevar a cabo por escrito ante la Unidad de Información correspondiente, o bien vía electrónica por medio del sistema automatizado.

En la especie, tanto los requisitos de temporalidad como los de forma se encuentran colmados en virtud de que el recurso fue interpuesto dentro del término legal antes señalado y de que la interposición del recurso se hizo a través del **SICOSIEM** por medio del formato oficial autorizado por este Instituto para tal

efecto y que contiene los apartados para los requisitos exigidos que han sido mencionados en el párrafo anterior, los cuales fueron proporcionados por el **RECURRENTE**. De tal manera que en términos procesales, el recurso es procedente.

Una vez acotado lo anterior, así como establecida la competencia de este Órgano Colegiado para resolver el recurso, se procede a efectuar el estudio de fondo para determinar lo que conforme a derecho corresponda.

**SEGUNDO.** De la solicitud, se deriva que la información solicitada por el **RECURRENTE** consiste en el más reciente estado de posición financiera y sus anexos entregado al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

Ante la solicitud, el **SUJETO OBLIGADO** respondió dentro del término que establece el artículo 46 de la Ley de materia, respuesta a la que acompañó el Estado de Posición Financiera al 31 de julio del año.

La respuesta no satisfizo al **RECURRENTE** quien interpuso recurso de revisión, para lo cual indicó como motivo de inconformidad que no se le entregó el anexo al estado de posición financiera, motivo por el cual la *litis* que ocupa al presente recurso se circunscribe a determinar si la respuesta es suficiente para tener por cumplida la solicitud.

**TERCERO.** A efecto de resolver la *litis* planteada debemos de confrontar la solicitud de información con la respuesta que produjo el **SUJETO OBLIGADO**. De dicha confronta nos encontramos con que se entregó al particular la información correspondiente al estado de posición financiera y a la balanza de comprobación, lo cual resulta en una situación suficiente para ordenar la entrega de la información, sin embargo, es necesario justificar a través de un análisis legal, que dicha información es pública.

Para ello, es preciso considerar que por disposición constitucional, el Estado Mexicano ha tomado como base de la división territorial y la organización política y administrativa la figura del Ayuntamiento, mismo que es dotado de autonomía y que se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propios.

### **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

*Artículo 115. Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, conforme a las bases siguientes:*

*I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.*

...

**IV. Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso:**

a) Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.

...

**Las legislaturas de los Estados aprobarán las leyes de ingresos de los municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles.**

*Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley;*

...

## **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO**

*Artículo 112.- La base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, es el municipio libre. Las facultades que la Constitución de la República y el presente ordenamiento otorgan al gobierno municipal se ejercerá por el ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.*

*Los municipios del Estado, su denominación y la de sus cabeceras, serán los que señale la ley de la materia.*

*Artículo 122.- Los ayuntamientos de los municipios tienen las atribuciones que establecen la Constitución Federal, esta Constitución, y demás disposiciones legales aplicables.*

*Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos que señala la fracción III del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

*Los municipios ejercerán las facultades señaladas en la Constitución General de la República, de manera coordinada con el Gobierno del Estado, de*

*acuerdo con los planes y programas federales, estatales, regionales y metropolitanos a que se refiere el artículo 139 de este ordenamiento.*

*Artículo 125.- Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que la ley establezca, y en todo caso:*

...

De la normatividad anterior, se observa que los municipios administran libremente su hacienda, sin embargo, esa actividad se encuentra supeditada al control de diversa autoridad por lo que se prevén mecanismos que pretenden evitar y en su caso sancionar, el uso y destino indebido de los recursos públicos. En este tenor, la Constitución del Estado Política del Estado Libre y Soberano de México, plantea diversos controles respecto del manejo de éstos recursos públicos, dentro de los cuales se encuentra el control ínter orgánico, llevado a cabo por la Legislatura del Estado, a través de un Órgano Superior de Fiscalización, que por lo que se refiere al ámbito municipal, encuentra su fundamento de actuación, en lo estatuido en el artículo 61 de la propia Constitución estatal, y específicamente en las fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV:

*Artículo 61.- Son facultades y obligaciones de la Legislatura:*

...

*XXXII. Recibir, revisar y fiscalizar las cuentas públicas del Estado y de los Municipios, del año anterior, mismas que incluirán, en su caso, la información correspondiente a los Poderes Públicos, organismos autónomos, organismos auxiliares, fideicomisos públicos o privados y demás entes públicos que manejen recursos del Estado y Municipios. Para tal efecto, contará con un Órgano Superior de Fiscalización, dotado de autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que disponga la legislación aplicable.*

*La función de fiscalización se desarrollará conforme a los principios de posterioridad, anualidad, legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.*

*El Auditor Superior de Fiscalización será designado y removido por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Legislatura, a propuesta de la Junta de Coordinación Política.*

*El Auditor Superior de Fiscalización durará en su encargo ocho años y podrá ser nombrado nuevamente por una sola vez, por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Legislatura, y deberá contar con experiencia de cinco años en materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades;*

*XXXIII. Revisar, por conducto del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, las cuentas y actos relativos a la aplicación de los fondos públicos del Estado y de los Municipios, así como fondos públicos federales*

*en los términos convenidos con dicho ámbito que incluirán la información correspondiente a los Poderes Públicos, organismos autónomos, organismos auxiliares, fideicomisos públicos o privados y demás entes públicos que manejen recursos del Estado y Municipios;*

*XXXIV. Fiscalizar la administración de los ingresos y egresos del Estado y de los Municipios, que incluyen a los Poderes Públicos, organismos autónomos, organismos auxiliares, fideicomisos públicos o privados y demás entes públicos que manejen recursos del Estado y Municipios, a través del Órgano Superior de Fiscalización;*

*XXXV. Determinar por conducto del Órgano Superior de Fiscalización, los daños y perjuicios que afecten a la hacienda pública del Estado y de los Municipios, incluyendo a los Poderes Públicos, organismos autónomos, organismos auxiliares, fideicomisos públicos o privados y demás entes públicos que manejen recursos del Estado y Municipios, asimismo a través del propio Órgano fincar las responsabilidades resarcitorias que correspondan y promover en términos de ley, la imposición de otras responsabilidades y sanciones ante las autoridades competentes;*

...

De manera específica, la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México establece:

*Artículo 1.- La presente Ley es de orden público e interés general y tiene por objeto establecer disposiciones para fiscalizar, auditar, revisar, substanciar, resolver y sancionar las cuentas y actos relativos a la aplicación de los fondos públicos del Estado y de los Municipios; así como los fondos públicos federales en los términos convenidos con dicho ámbito; asimismo, regular la organización, funcionamiento y atribuciones del órgano encargado de la aplicación de esta Ley.*

*Artículo 2.- Para los efectos de la presente Ley, se entenderá por:*

...

***XI. Informe Mensual: Al documento que mensualmente envían para su análisis al Órgano Superior de Fiscalización de la Legislatura, las Tesorerías Municipales y la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración;***

...

*Artículo 4.- Son sujetos de fiscalización:*

...

***II. Los municipios del Estado de México;***

...

*Artículo 32.- El Gobernador del Estado, por conducto del titular de la dependencia competente, presentará a la Legislatura la cuenta pública del Gobierno del Estado del ejercicio fiscal inmediato anterior, a más tardar el quince de mayo de cada año.*

**Los Presidentes Municipales presentarán a la Legislatura las cuentas públicas anuales de sus respectivos municipios, del ejercicio fiscal inmediato anterior, dentro de los quince primeros días del mes de marzo de cada año; asimismo, los informes mensuales los deberán presentar dentro de los veinte días posteriores al término del mes correspondiente.**

**Artículo 48.- Los informes mensuales y la cuenta pública de los municipios, deberán firmarse por el Presidente Municipal, él o los Síndicos según corresponda; el Tesorero y el Secretario del Ayuntamiento.**

*Quienes firmen la cuenta pública o el informe de que se trate y no estén de acuerdo con su contenido, tendrán derecho a asentar las observaciones que tengan respecto del documento en cuestión en el cuerpo del mismo, debiendo fundar y motivar cada una de ellas.*

**Artículo 49.- Los informes mensuales o la cuenta pública municipal, según corresponda, así como la documentación comprobatoria y justificativa que los ampare, quedarán a disposición de los sujetos obligados a firmarlos, para que puedan revisarlos y en su caso, anotar sus observaciones.** *Los tesoreros municipales deberán notificar por escrito esta situación a los sujetos obligados a firmar dichos documentos y apercibirlos de que en caso de que no acudan a hacerlo, se tendrá por aceptada la documentación de que se trate en los términos señalados en el informe o cuenta pública respectiva.*

De tal forma que la información solicitada por el **RECURRENTE**, guarda estrecha relación con la actividad de fiscalización de la cuenta pública que se practica al **SUJETO OBLIGADO** dado que la normatividad aplicable establece la obligación para que los Presidentes Municipales presenten ante la Legislatura, informes mensuales.

Asimismo, en el sitio web del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México ([www.osfem.gob.mx](http://www.osfem.gob.mx)), se encuentra descrita la información que deben contener los informes mensuales:

***Documentación Requerida para Presentar el Informe Mensual (Recepción de Cuentas)***

*El informe contendrá un oficio de presentación a la firma del Presidente Municipal y cinco discos compactos, en dos tantos, con la siguiente información:*

***Disco 1: Información Contable y Administrativa.***

**1.1. Estado de Posición Financiera y sus anexos.**

...

De manera específica, el Manual para la Elaboración del Informe Mensual y la Cuenta Pública de las Administraciones Municipales, que se puede consultar en el sitio web anteriormente señalado, establece que los anexos del estado de posición financiera tienen por objeto “*Consignar los registros contables de las operaciones asentadas en cada cuenta y subcuenta con la finalidad de conocer el comportamiento de las mismas en un periodo determinado*”, debiendo reunir las siguientes características:

- a) El Nombre del Municipio;
- b) Fecha a la que corresponde el anexo;
- c) El número consecutivo que le corresponde a cada registro contable de la póliza;
- d) El código de cada cuenta (**no se refiere a la cuenta bancaria sino a los códigos establecidos en el formato del Estado de Posición Financiera**), subcuenta y/o sub subcuenta del activo, del pasivo o del patrimonio por ejemplo: 1103 Bancos;
- e) Descripción de la operación Realizada;
- f) Referencia que es el folio de los documentos que dan origen a la póliza;
- g) Póliza: Anotar la primera letra de la póliza donde se registró la operación y el número progresivo que le corresponde de la póliza;
- h) Fecha de elaboración de la póliza;
- i) Saldo Inicial: Anotar el saldo que tiene la cuenta al inicio del ejercicio;
- j) Debe: Anotar el monto en pesos de la operación realizada, correspondiente a un cargo;
- k) Haber: Anotar el monto en pesos de la operación realizada, correspondiente a un abono;
- l) Saldo Final: Anotar la operación aritmética entre los puntos (6), (7) y (8);
- m) Apartado de Firmas; y
- n) Fecha de Elaboración: Anotar el día, mes y año en la cual.

Ello conforme al siguiente formato:



Por todo lo anterior, y con la finalidad de garantizar un manejo responsable en la hacienda pública municipal, el marco jurídico en materia de fiscalización y control, prevé un mecanismo de revisión mensual a los municipios, de las funciones que directamente corresponden a las áreas contables y financieras e incluyen un control presupuestal del ingreso, egreso, patrimonio, costos e información periódica de la operación.

En consecuencia, es posible adminicular las obligaciones en materia de control y fiscalización que se imponen a los municipios, con el contenido de la solicitud de acceso a la información motivo de la *litis*: *El estado de posición financiera y sus anexos*.

En este sentido, el tema del estado de posición financiera y sus anexos se trata de información pública que el **SUJETO OBLIGADO** deberá hacerla del conocimiento y sin limitación alguna al **RECURRENTE**.

Además, que también es una obligación oficiosa de transparencia que debería tener disponible en su página electrónica, según lo señala el artículo 12 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Ahora bien es de mencionar que el estado de posición financiera, se trata de una información que por su naturaleza debiese estar en la página electrónica de **EL SUJETO OBLIGADO**, tal como lo señala el artículo 12 fracción II, que a la letra señala lo siguiente:

**Artículo 12.-** Los Sujetos Obligados deberán tener disponible en medio impreso o electrónico, de manera permanente y actualizada, de forma sencilla, precisa y entendible para los particulares, la información siguiente:

...

**IX. La situación financiera de los municipios**, Poder Legislativo y sus órganos, Poder Judicial y Consejo de la Judicatura, Tribunales Administrativos, Órganos Autónomos, así como de la **deuda pública municipal**, conforme a las disposiciones legales aplicables;

...

En este sentido, la información referente a los anexos de los estados de posición financiera, corresponden a información pública que el **SUJETO OBLIGADO**, motivo por el cual ante la omisión de ser entregada al particular en su momento oportuno, deberá ser entregada en cumplimiento a esta resolución.

**CUARTO.** En atención a los argumentos antes vertidos, este Órgano Colegiado llega a la conclusión de que la información solicitada por el **RECURRENTE** se encuentra en los archivos del **SUJETO OBLIGADO**, en concordancia con lo que establece el artículo 41 de la ley de la materia, por lo que

resultó violatoria del derecho de acceso a la información la negativa desplegada y que dio motivo al presente recurso.

En ese tenor y de acuerdo a la interpretación en el orden administrativo que se le da a la Ley de la Materia en términos de su artículo 60 fracción I, este Pleno determina **MODIFICAR LA RESPUESTA**, por la actualización de la hipótesis normativa considerada en la fracción II del artículo 71, en atención a que el **SUJETO OBLIGADO** hizo entrega incompleta de la información solicitada, y a efecto de salvaguardar el derecho de información pública consignado a favor del **RECURRENTE**, **SE ORDENA AL SUJETO OBLIGADO ATIENDA LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 00061/LERMA/IP/A/2011 Y HAGA ENTREGA VÍA SICOSIEM DE LOS ANEXOS AL ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2011.**

En base a los razonamientos expuestos, motivados y fundados, se

## **RESUELVE**

**PRIMERO.-** El recurso de revisión es **FORMALMENTE PROCEDENTE.**

**SEGUNDO.-** Se **MODIFICA LA RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO**, por la actualización de la hipótesis normativa considerada en la fracción I del artículo 71, en atención a que el **SUJETO OBLIGADO** hizo entrega incompleta de la información solicitada.

**TERCERO.-** Con fundamento en el artículo 60 fracción XXIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios **SE ORDENA AL SUJETO OBLIGADO ATIENDA LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 00061/LERMA/IP/A/2011 Y HAGA ENTREGA VÍA SICOSIEM DE LOS ANEXOS AL ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2011.**

**CUARTO.- NOTIFÍQUESE Y REMÍTASE** al Titular de la Unidad de Información del **SUJETO OBLIGADO** a efecto de que dé cumplimiento a lo ordenado en el término de quince días, esto en términos de lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de México y Municipios.

EXPEDIENTE: 02082/INFOEM/IP/RR/2011  
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE LERMA  
RECURRENTE: [REDACTED]  
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

ASÍ LO RESUELVE, POR UNANIMIDAD EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, CONFORMADO POR ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV COMISIONADO PRESIDENTE; MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ, COMISIONADA; MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN, COMISIONADA; FEDERICO GUZMÁN TAMAYO, COMISIONADO; Y ARCADIO A. SÁNCHEZ HENKELGOMEZTAGLE, COMISIONADO; EN LA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, ANTE EL SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO, IOVJAYI GARRIDO CANABAL PÉREZ CON VOTO PARTICULAR DEL COMISIONADO FEDERICO GUZMÁN TAMAYO.

**ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV**  
COMISIONADO PRESIDENTE

**MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ**  
COMISIONADA

**MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN**  
COMISIONADA

**FEDERICO GUZMÁN TAMAYO**  
COMISIONADO

**ARCADIO A. SÁNCHEZ HENKEL**  
**GOMEZTAGLE**  
COMISIONADO

**IOVJAYI GARRIDO CANABAL PÉREZ**  
SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO